



RESOLUCION No. 082-AD-85

Lima, 20 de Febrero de 1985

Visto el Oficio N° 013 de la Federación Peruana de Karate, - en el cual solicitan autorización para que su Delegación - participe en el Campeonato Bolivariano de Karate, que se re- alizará en la Ciudad de Caracas - Venezuela del 27 de Febr- ro al 03 de Marzo de 1985.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se han derogado los Decretos Leyes Ns. 19058 y 19305 que - crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extran- jeros ( JUNREE ) ;

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de Ju- nio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, - autorizar la realización de Actividades Deportivas Intern- acionales en el país, así como la participación de Represen- taciones Deportivas Nacionales en el Extranjero ;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Or- ganización y Funciones del Sector Educación y de la Resolu- ción Ministerial N° 0667-ED-81 ; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacioanl de Depor- tes y Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Ka- rate, para que su Delegación participe - en el Campeonato Bolivariano de Karate, que se realizará en Caracas - Venezuela del 27 de Febrero al 03 de Marzo 1985.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguien- te :

- |                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| Presidente     | : DR. PEDRO DEL ROSARIO DELGADO |
| Jefe de Equipo | : ING° EDUARDO CANALES PIANA    |
| Arbitro        | : SR. LUIS CHIOCK WONG          |
| Entrenador     | : SR. JUICHI KAKUBO             |
| Deportistas    | : SR. MARCOS MORON NOVARO       |





RESOLUCION No. 082-AD-85

//..

Lima, 20 de Febrero de 1985

Deportistas

: MARIO RAMIREZ PAREDES  
HECTOR LIZANO PALOMINO  
CESAR FERREYRA MAINSA  
MARCELA DIAZ ECHEGARAY  
MIRIAM LIZANO PALOMINO  
JENNY MARROQUIN CALDERON  
PATRICK DE PAZ JAMES  
LUIS KUSUNOKI FUERO  
VICTOR DE LA ROSA GUTIERREZ  
FRANCO SANGUINETTI CHIRIF  
ALFREDO SCHEELJE MURO  
ALAN WONG ARISTA

Artículo Tercero. - La actividad antes mencionada irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte. Regístrese y Comuníquese.



EON.DINAD.  
MMB.ad.  
EXP.

RODOLFO GREMER NICOLI  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte